



gastos que se motiva en el presupuesto extraor-  
dinario, proponemos á V. C. se consignen como  
ingresos del mismo, el producto de la suscricion  
felizmente iniciada, unico medio de que el  
citado presupuesto resulte sin deficit sin fal-  
tar á las prescripciones legales vigentes.

Discusion sobre  
dicho dictamen.

El Sr Garcia Ruiz expone que es insuficien-  
te ese presupuesto en su concepto para el caso  
en que nos invadiese la epidemia colérica, por  
lo que debe ampliarse.

El Sr Alcalde estima procedente se acuerde  
que si hay necesidad se haga un reparto vecinal  
y desde luego se preparen los trabajos para cuan-  
do llegue el caso, aprobando desde luego el pre-  
supuesto aludido, supuesto que, de ser necesario  
puede hacerse otro extraordinario que se cubra  
con los recursos que previene la Ley en su arti-  
culo ciento cincuenta y uno.

El Sr Abrie opina que puesto que hay tiem-  
po suficiente, informe la Comision de Ha-  
cienda sobre la manera y forma de hacer el  
reparto, teniendo en cuenta que los grandes  
propietarios y capitalistas que han debido  
ser los primeros en contribuir á la suscricion  
abierta, se han mostrado indiferentes.

Se vota de nuevo  
dicho presupuesto  
al Sr Gobernador  
que hagan los  
trabajos prepara-  
torios para si fue-

Por resultado de todo se acordó se re-  
mita de nuevo al Sr Gobernador el presupe-  
sto extraordinario incluyendo como ingresos  
del mismo el producto de la suscricion volun-  
taria cuyo recurso con los mayores rendimien-  
tos de los arbitrios habrán de cubrir los gastos

